



AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS

SOLICITUD DE ACTUACIÓN COMUNICADA

(Si los servicios técnicos estiman que la obra no está incluida entre las enumeradas al dorso, se notificará a el/la interesado/a la necesidad de que ajuste su actuación a las normas establecidas para el tipo de licencia de que se trate)

1.- Datos de el/la Solicitante:

Nombre y apellidos o razón social:
N.I.F. o C.I.F. n°. Tfno. de contacto
representado/a por:
N.I.F. o C.I.F. n°. Tfno. de contacto
Domicilio a efecto de notificaciones:
número..... piso:..... código postal..... población
FAX (medio preferente a efectos de notificación)..... correo electrónico.....

2.-Emplazamiento de la obra:

Calle, Pza, Avda, Aldea	Nº	Piso	Pta	PRESUPUESTO Excluidos tributos (IVA. Etc)

3.- Tipos de obras:(Señale con una X el tipo de obra a realizar, según descripción al dorso)

1. Obras en los edificios (excepto edificios fuera de ordenación por incompatibilidad total) <input type="checkbox"/> Zonas Comunes <input type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Local.-Superficie_____m2. Actividad_____ Nº licencia de actividad_____ <input type="checkbox"/> Nº licencia de actividad_____	2. Otras actuaciones urbanísticas 2.1 <input type="checkbox"/> Actuaciones estables 2.2 <input type="checkbox"/> Actuaciones temporales
---	--

4.- Descripción detallada de las obras:

--

5.- Documentación:

Copia del Impreso de autoliquidación de la tasa e impuesto de construcciones y obras y justificante de ingreso

6.- Constructor:

Nombre o razón social:..... Tfno. de contacto.....

El/la abajo firmante solicita le sea concedida autorización para la ejecución de obra arriba indicada, declarando ser ciertos los datos consignados y obligándose a no comenzar las obras antes de que transcurran 15 días naturales a contar desde la presentación de esta solicitud, salvo que recibiera conformidad por escrito en plazo inferior al señalado.

El/la Solicitante

Molinicos, a dede 200

Espacio reservado para el Técnico Municipal

AL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS

c/ Mayor 21, 02440 MOLINICOS Telf: 967-437-001 Correo electrónico: molinicos@dipualba.es

OBRAS SUJETAS A PROCEDIMIENTO COMUNICADO

1.- Obras en los edificios, excepto edificios fuera de ordenación por incompatibilidad total

- Obras de conservación que para su realización no precisan la colocación de andamios, apeos, etc..
- Obras de acondicionamiento menor de locales y viviendas que no afecten a su distribución interior ni impliquen la apertura de nuevos huecos

2. Otras actuaciones urbanísticas

2.1.- Actuaciones estables :

- Acondicionamiento de espacios libres de parcela consistentes en ajardinamientos, pavimentación, implantación de bordillos, con excepción de implantación de instalaciones.
- Limpieza de solares

2.2.- Actuaciones Temporales: sondeos y prospecciones de terrenos propios de la actuación de que se trate.

- Estarán excluidos de este procedimiento los **BIENES DE INTERES CULTURAL** y su entorno de protección.
- Todos los **locales sujetos a licencia de actividad**, deberán presentar con posterioridad a la realización de las obras, “Certificado suscrito por técnico competente en el que se acredite que la obra realizada se ajusta a las prescripciones reglamentarias de aplicación”

La presente comunicación queda sujeta al cumplimiento de las siguientes **CONDICIONES:**

- 1) Producirá efectos entre la Administración actuante y el sujeto a cuya actuación se refieran pero no alteraran las situaciones jurídicas privadas entre éste y las demás personas.
- 2) Las obras se realizarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- 3) Únicamente se podrán ejecutar las obras descritas. Si se realizan otro tipo de obras que no son las **expresamente contempladas** deberá solicitar su correspondiente autorización, sin perjuicio de las sanciones oportunas que puedan imponerse previo expediente sancionador por infracción urbanística.
- 4) El interesado deberá tener a disposición de los Servicios Municipales y Policía Local la conformidad o el impreso conteniendo la comunicación diligenciada facilitando el acceso a la obra al personal de dichos Servicios para inspecciones y comprobaciones.
- 5) En ningún caso pueden realizarse obras en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico.
- 6) Cumplirán cuantas disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo deben contemplarse en el ejercicio de la actividad inmobiliaria.
- 7) No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas.
- 8) Las obras de reforma interior de viviendas de reparación o renovación de terminaciones de suelo, techos o paramentos, no deberán afectar a las distribuciones de los espacios interiores ni a los elementos estructurales o a las fachadas exteriores.
- 9) Las dimensiones de las obras no excederán de las autorizadas o comunicadas, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas.
- 10) Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución de las obras, se deberá comunicar el hecho al Ayuntamiento para su autorización.
- 11) En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes y a mantener estos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
- 12) Quedará prohibido colocar en las calles, plazas y paseos, andamios escaleras, máquinas, herramientas, útiles o instrumentos así como cualquier clase de objetos y materiales de construcción que puedan entorpecer el tránsito público y no dispongan de autorización específica.